El s. don Ant.º Fuster Reg.r dixo que por las
razones contenidas en su propuesta no le
parece se de el poder —

El s. don Ant.º Prieto Reg.r que se de
el poder —

El s. don Ju.º de Cordoua Reg.r dixo lo que
el s. don Luis Aorin —

El s. Estevan de Leco y dixo que se de
el poder —

El s. don Phelipe Palacios Reg.r dixo
lo que el s. don Ant.º Fuster —

El s. don P.º de Navarro Reg.r dixo lo
que el s. don Ju.º Bauallos —

El s. don Ynigo Lopez de Ayala Reg.r dixo
que no biene en que se de el poder —

El s. don Ant.º Zunzeron dixo como el s. don
Ant.º Fuster —

El s. don Fran.co Thomas Morrixo Reg.r
dixo que por conuenir a la ciu.d y a la defensa
del p.to que lleua con el mar que el de los ueces
biene en que se de el poder —

El s. Domingo de Sauarria Reg.r dixo lo que
el s. don Ant.º Fuster —

La ciudad mando regular los votos y auiendo
se hallado por mayor parte que se de el
propuesto por el señor don Ant.º Fuster
la ciudad pido y suplico al señor corregidor
y hablando con el respeto deuido requiero
en virtud de las reales prouisiones
usadas y guardadas y uso y cons.